

REPÚBLICA DE COLOMBIA



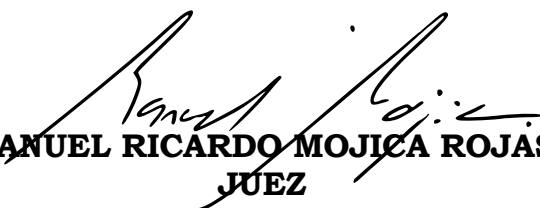
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00376.

Agréguese a los autos la manifestación realizada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a través de la cual puso de presente que de conformidad con la Instrucción Administrativa N° 05 del 22 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, todos los documentos provenientes de los despachos judiciales con destino a esta oficina deben ser radicados presencialmente (*Núm.16 C.M.C.*), téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de la parte actora, para que adelante en debida forma el trámite de radicación del oficio “N°22-01466 de 2 de junio de 2022” (*Núm.15 C.M.C.*).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION DE **ESTADO N69**
FIJADO HOY 27 DE JULIO DE 2022
A LA HORA DE LAS 8:00 AM

AS

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6d9d79540751936bf71780da98297db07e299a305cbf59ab1acb8b9562e820**

Documento generado en 26/07/2022 03:26:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>